MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS

PROVINCIA DE HUAROCHIRI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. º 068-2021-AL/MDSDO-H

Santo Domingo De Los Olleros, 10 de Marzo del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Per0 y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N ° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Publicó con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la Ley N.º 26497 - Ley Orgánica de Registro de identificación y Estado Civil, se creó el Registro Nacional de identificación y Estado Civil (RENIEC)como organismo Autónomo encargado de organizar mantener el Registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. asimismo, corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentran los nacimientos, matrimonios, defunciones, y modifiquen el Estado civil de las personas.

Que, de acuerdo al numeral 6.3.1.1 de la Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Tercera Versión), aprobado por Resolución Secretarial N° 471-2017 SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de firmas, entre otros requisitos establece:"(...) 6.3.1.1. Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...). En este contexto, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas.

Que, el artículo 20 Numeral 7, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Son atribuciones y corresponde al Alcalde, designar y cesar a los funcionarios considerados en cargo de libre remoción", por ello por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos son designadas por resolución, y no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción, pues se encuentran sujetos a la voluntad del que los designa;

Que, estando vacante el cargo de Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros; y estando a que, corresponde ocupar el cargo, previa verificación del perfil del puesto requerido; es que resulta pertinente se ocupe dicho cargo de libre remoción.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º, numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del día 10.03.21, al Sr. RODRIGUEZ DUEÑAS ERICK NICOLAS, el cargo de libre remoción de Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER se oficie la presente Resolución al RENIEC comunicando a dicha dependencia de la designación del nuevo Registrador Civil.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 156-2020-AL/MDSDO-H de fecha 22 de Octubre de 2020, que resolvió designar al Sra. Diana Esperanza Ojeda Caycho como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE

17:00 h.